



10400/397571

Bogotá, D.C.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-410528-0101
Fecha: 2016-08-19 09:34:00
Enviar a: CONGRESO DE LA REPUBLICA
No. Folios: 2

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Congreso de la República
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 238B
Bogotá D.C.

Asunto: Su oficio radicado en el ICBF bajo el No.397571 del 18/08/2016.

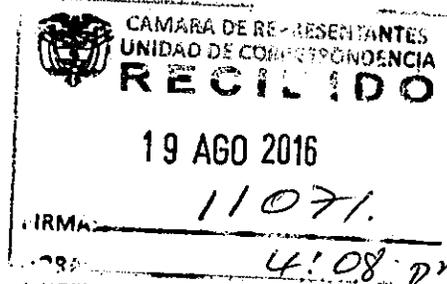
En atención al oficio del asunto mediante el cual solicita respuesta del ICBF al cuestionario de la proposición suscrita por el H.R. **Humphrey Roa Sarmiento**, del 9 de septiembre de 2015, sobre la emergencia en el manejo de las adicciones de los menores de edad al interior de los colegios, me permito informar que el Instituto emitió respuesta mediante oficio radicado bajo el No. 368706 del 17 de septiembre de 2015, del cual acompañamos copia.

Cordialmente,


MARÍA TERESA SALAMANCA ACOSTA
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Anexo lo enunciado en 1 folio

Proyectó: Nancy Buitrago/ Revisó:  Luis Antonio Guerrero Benavides.



Página 1 de 1



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras



Dirección General
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
 24 SEP 2015
 No - 4 5 0 3
 FIRMA: _____

10000/

Bogotá D.C.

Honorable Senador
HUMPHREY ROA SARMIENTO
 Senador de la República
 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo, Oficina 205 B
 Teléfono 382 3253 ext. 3227
 Bogotá D.C.

ICBF – Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2015-368706-0101
 Fecha: 2015-09-17 12:00:58
 Enviar a: HUMPHREY ROA SARMIENTO
 No. Folios: 9

ASUNTO: Respuesta solicitud informe – Art. 249 Ley 5ª de 1992

Respetado Senador:

En atención a su requerimiento recibido a través de correo electrónico el día 11 de agosto de 2015 mediante el cual solicita información relacionada con el consumo de drogas lícitas e ilícitas, dentro del marco de nuestras competencias y teniendo en cuenta la información suministrada por las Direcciones de Niñez y Adolescencia, y Protección, damos respuesta de la siguiente manera:

Al respecto, es importante precisar que frente al cuestionario del asunto, el ICBF no cuenta con estudios que evidencien cifras referentes al consumo de drogas al interior de las instituciones educativas, toda vez que, de conformidad con la Resolución No. 0006 de 2005, proferida por el Consejo Nacional de Estupefacientes es competencia del *Observatorio de Drogas de Colombia* (ODC) aportar los datos y estadísticas referentes al consumo de sustancias psicoactivas en la población menor de edad y escolar, estableciendo el ODC como la fuente de información oficial en materia de drogas.

En este orden de ideas, el artículo 1 de la citada resolución establece:

“Artículo 1º: Establecer como fuente de información oficial en materia de drogas el Observatorio de Drogas de Colombia – ODC -, con el objetivo de proporcionar a la comunidad nacional e internacional información oportuna, objetiva, confiable, continua, actualizada y comparable sobre la problemática de la droga y los delitos relacionados, de manera que permita analizar las tendencias en sus diferentes manifestaciones y contribuya a la formulación y ajuste de políticas, toma de decisiones, diseño y evaluación de programas y proyectos”

No obstante, cabe señalar que el Instituto contribuye en la verificación de las situaciones de riesgo referentes al consumo de sustancias psicoactivas mediante el programa de Promoción y Prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes que actualmente desarrolla el ICBF y que opera en todo el territorio Colombiano, el cual se denomina

②



“Generaciones con Bienestar” tiene como objetivo principal: *“Promover la protección integral y proyectos de vida de niños, niñas y adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes”*.

Este programa se encuentra encaminado a la prevención temprana del consumo de sustancias psicoactivas y otras situaciones interrelacionadas como el embarazo adolescente, la violencia escolar, sexual y juvenil, la delincuencia juvenil, el reclutamiento ilícito, el trabajo infantil y las situaciones de vida en calle, entre otros. Dichas temáticas se abordan en espacios de formación y participación, dirigidos al aprovechamiento adecuado del tiempo libre, en donde se orientan comportamientos y creencias, y se fortalece el desarrollo de proyectos de vida mediante el entrenamiento de habilidades culturales, deportivas, artísticas, participativas y vocacionales. Desde el enfoque diferencial, ésta estrategia busca incidir directamente en los entornos primarios y en las comunidades donde crecen los niños, niñas y adolescentes, con el fin de prevenir las vulneraciones y promover la garantía de sus derechos.

Además, el ICBF actualmente se encuentra ejecutando Acciones Masivas de Alto Impacto (A.M.A.S.), las cuales tienen por objeto generar estrategias de comunicación e intervención asertivas, pertinentes y llamativas para que niños, niñas y adolescentes, entre los 6 y los 17 años, las sientan propias en relación a su ciclo vital y puedan realizar un mejor aprovechamiento del tiempo libre, logrando prevenir de manera temprana el consumo de Sustancias psicoactivas legales e ilegales.

Cordial saludo.


 **CRISTINA PLAZAS MICHELSEN**
Directora General

Aprobó: Ember Estefenn Director de Niñez y Adolescencia, Anna María Fergusson Talero Directora de Protección/ Lisa Cristina Gomez Revisó: Diana María Sáenz Giraldo – Subdirectora de Gestión Técnica Para la Atención a la Niñez y la Adolescencia, Diego Sanchez- Abogado Contratista DNA. ; Catalina Jiménez María Alexandra Lugo Rojas, Sandra Morad/ Proyecto: Diana Rocío Sánchez – Juan Camilo Aljuri – Profesionales Contratistas de la Subdirectora de Gestión Técnica, Catalina Ramirez Salazar Consolidó: Héctor Alejandro Barragán Cruz, Diana Carolina Herrera Contratista